

## REPUBLICA DEL ECUADOR

00000022

## SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA "SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS S.A." POR LA DE "COMWARE DEL ECUADOR S.A.", CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.- La Compañia "SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS S.A." se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto Suplente del cantón Guayaquil, licenciado Cesario Leonidas Condo Chiriboga, el 11 de octubre de 1973 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 20 de noviembre del mismo año.
- 2.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de cambio de denominación de la Compañia "SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS S.A." por la de "COMWARE DEL ECUADOR S.A.", cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Quito y reforma del estatuto, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 5 de noviembre de 1992, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Diaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Carlos Julio Arosemena Arosemena, mediante Resolución No. 93-2-1-1-0000290 el 08 FEB 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con el No. 370 ----- el 17 de Febrero de 1993.
- 3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el economista Armando Crespo Pareja, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente General de la referida compañía.
- 4.- CAMBIO DE DENOMINACION.- "SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS, S.A." cambia su denominación por "COMWARE DEL ECUADOR S.A."
- 5.- CAMBIO DE DOMICILIO.- La compañía cambia su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Quito.
- 6.- DENOMINACION Y PLAZO.- La Compañia se denomina "COMWARE DEL ECUADOR S.A." y tiene un plazo de duración de treinta años.
- 7.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañia es dedicarse a las siguientes actividades: a) Representar casas nacionales y extranjeras fabricantes o vendedoras de computadoras y terminales para los computadores, de equipos electrónicos para el manejo de información, de equipos de oficina, de procesamiento de palabra, de composición de textos y los programas para los mismos, de fotocopiadoras, de equipos para transmisión y recepción de datos e imagen

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

•00000023

por cables, líneas telefónicas, microondas, telex, satélites, etc. b) Representar casas nacionales y extranjeras dedicadas a la prestación de servicios de manejo y proceso de información tales como: base de datos tanto de interés general como dirigidas a intereses profesionales específicos, correo electrónico, programas de educación dirigida por computador, servir de intermediario entre el dueño de la información y el interesado en utilizarla, promover estos servicios y entrenar a las personas interesadas en el empleo y manejo de los mismos; c) Importar, exportar, distribuir, adquirir, enajenar, dar o tomar en arriendo (excluyendo el arrendamiento financiero o Leasing), producir y ensamblar los equipos y programas enumerados en los literales anteriores, incluyendo toda clase de repuestos, accesorios y suministros para dichos equipos; d) Prestar el servicio de mantenimiento para los equipos, programas y servicios que distribuya, venda o arriende; e) Prestar el servicios de asesoria y consultoria para todo lo relacionado con los equipos, programas y servicios que distribuya, venda o arriende y en general, para todo lo relacionado con el campo de la informática y de la sistematización de los procesos industriales, comerciales, técnicos y personales; f) Promover la creación o crear directamente centros de sistematización, de cómputo, de publicaciones y de educación en todo lo relacionado con la informática y los equipos, programas y servicios que distribuya, venda o arriende; g) Prestar todo tipo de asesoria a personas naturales o juridicas bien sea dentro o fuera del pais y especialmente en el ramo de manejo de la información por medios electrónicos y/o mercadeos de equipos, programas o servicios que distribuya, venda o arriende; h) Intervenir en sociedades comerciales de cualquier clase ya sea como fundadora, promotora o compradora de derechos o acciones; i) Agenciar a personas naturales o juridicas, nacionales o extranjeras, para prestar sus servicios o comprar y vender sus productos, importarlos y exportarlos. Para la realización y desarrollo de su objeto, la compañía podrá adquirir o enajenar, poseer, gravar o limitar, a cualquier título en el país o en el exterior, la propiedad y cualesquiera otros derechos reales sobre bienes muebles e inmuebles, tangibles o intangibles, así como darlos o recibirlas en tenencia a título de arrendamiento, comodato, depósito, o a cualquier otro; armar o ensamblar, por cuenta de terceros y/o para uso de terceros, bienes que tengan relación con la electrónica, electromagnética e informática, darlos en garantía, celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener y mantener fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa, representar compañías o firmas nacionales o extranjeras mediante contratos de agencia u otros instrumentos de representación comercial, constituir

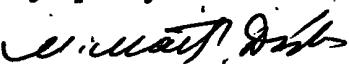
REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS .00000024  
E X T R A C T O

compañías filiales o subsidiarias para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualesquiera de las actividades comprendidas en el objeto social, celebrar con personas naturales o jurídicas, ecuatorianas o extranjeras, contratos de prestación de servicios, asistencia técnica y transferencia de tecnología, participar en concurso de méritos y licitaciones públicas y privadas, en nombre propio o ajeno, tomar interés como participe, asociada, accionista, fundadora o no, en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo, hacer aportes de dinero, en especie o en servicios a esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absolverlas, adquirir y otorgar concesiones para la explotación y en general, celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones licitas, sobre bienes muebles o inmuebles, tangibles o intangibles, con componentes de origen nacional y/o extranjero, de carácter civil o comercial, que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el presente artículo, y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía.

- 8.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la Compañía es de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES dividido en doscientas mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sures cada una.
- 9.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, Gerente General y Gerente Financiero. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

AdeM. 

Guayaquil, 23 de Marzo de 1993.

  
Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS OFICINA GUAYAQUIL

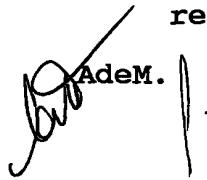
mm/

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO .00000013

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA "SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS S.A." POR LA DE "COMWARE DEL ECUADOR S.A.", CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- CELEBRACION.- La escritura pública de cambio de denominación de la Compañía "SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS S.A." por la de "COMWARE DEL ECUADOR S.A.", cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Quito y reforma del estatuto, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 5 de noviembre de 1992, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Diaz Casquete. El señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Carlos Julio Arosemena Arosemena, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. 92-2-1-1-  
**0003081 el 18 DIC 1992**
- 2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada economista Armando Crespo Pareja, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente General de la referida compañía.
- 3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil en la Resolución No. 92-2-1-1-  
**0003081 de 18 DIC 1992** se pone en conocimiento del público el cambio de denominación y el cambio de domicilio a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará al Superintendente de Compañías, dentro del término de tres días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación y del cambio de domicilio de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

  
AdeM.

Guayaquil, 18 de diciembre de 1992



Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL